



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 82

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

ESTEBAN PALMINA
Presidente

Sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2023

ACTA 82

En la ciudad de Fray Bentos, el día 10 de octubre del año 2023, siendo las 21:00, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 10 de noviembre de 2023** a la **hora 21:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. APROBACIÓN ACTA 81 de fecha 27/10/2023.
2. MEDIA HORA PREVIA.
3. INFORMES DE PRESIDENCIA.
4. ORDEN DEL DÍA.
 - 4.1 **Designación de Mesa de la Corporación para el período noviembre 2023-noviembre 2024.**
 - 4.2 **Régimen de trabajo.**
 - 4.3 **Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.** Solicitud de información al MGAP sobre reglamentación y/o procedimientos para la aplicación de tóxicos. (Repartido 411).
 - 4.4 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Solicitud de autorización para concurrir a zonas parquizadas del Sitio Patrimonial y Casa Grande. (Repartido 412).
 - 4.5 **Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente.** Solicitud de autorización para visitar emprendimiento de reciclaje en extablada municipal. (Repartido 413).
 - 4.6 **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Aplicación de medidas disciplinarias. (Repartido 414).
5. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 8 de noviembre de 2023

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: María Duffaut, Natalia Fernández, Edén Picart, Griselda Crevoisier, Roque Anderson, Roberto Bizoza, Pedro Roldán, Luján Conde, Samuel Bradford, Silvia Barrientos, Fabricio Tiscornia, Marcelo Casaretto, Laura Damasco, Alfredo Gorla, Irma Lust, Mercedes Cuervo, Julio Dimitrioff, Raúl Bodeant y Álvaro Falcone.

SUPLENTEs: Sergio Rey (c), Paulo Arizaga (c), María Martínez (c) y Washington Acosta (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares Guillermo Techera (21:05) y Fernando Quintana (21:07).

Faltan: CON AVISO: Daniel Villalba, Karina Sánchez, Walter Cardozo y Daniel Porro.

SIN AVISO: Jorge Burgos, Rodolfo Casanova, Roberto Wilkinson, Marcos Burkhardt y Juan Sardella.

CON LICENCIA: Pablo Delgrosso y Alberto Rivero.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Marcia Matera (Encargada Administrativa-Taquígrafa).

Taquígrafas: Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches a todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión ordinaria del día viernes 10 de noviembre.

Comenzamos con el primer punto.

Consideración y Aprobación de Acta

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del Acta 81, de fecha 27/10/23.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Continuamos con el siguiente punto.

Media Hora Previa

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Nuestro departamento ha sido cuna de grandes deportistas que han brillado a nivel local y a nivel nacional. En esta media hora previa quiero realizar un reconocimiento a quien en vida fue Mario Alfredo Curadossi Sordi, Nito, que hace unos meses nos dejó en forma sorpresiva. Trabajó durante años como empleado en el frigorífico Fray Bentos y luego en Marfrig habiéndose jubilado en esta actividad.

En 1965 contrajo matrimonio con Alejandra Villaamil. De dicha unión nacieron dos hijos varones, Daniel y Alejandro.

Nito fue un deportista por excelencia, brilló en el básquetbol y fue uno de los defensores más importantes de nuestra selección y de nuestro querido Nacional de Basketball. Jugó en Nacional durante 23 años. También incursionó en el fútbol jugando en las inferiores de Laureles F.C.

En su institución, el Club Nacional de Basketball, no solo fue jugador sino que también se desempeñó como dirigente y como un colaborador más cuando el club acometió la obra de su estadio cerrado. Es de hacer notar que Nito fue campeón de la Liga Departamental de Río Negro durante 10 años seguidos, desde 1961 a 1971; logro también alcanzado por dos jugadores más, Julio Siri y Siul Inderkum; los tres fueron campeones de la Liga Departamental por 10 años seguidos.

En el año 1961 ya integraba las selecciones juveniles de Río Negro, participando hasta el año 1963. Ese año –1963– integró el equipo que logró el primer triunfo de nuestra selección juvenil en Florida. Fue integrante y pieza importante de nuestra selección mayor en los logros que obtuvo Río Negro, siendo más de una vez campeón del Litoral. El logro más importante para nuestro departamento fue el de campeón del Interior en 1968.

En vida, Mario nos brindó, junto a varios compañeros, inmensas alegrías para uno de los deportes más laureados del departamento: el básquetbol. También dejó plantada su semilla en nuestro deporte. Vale recordar que su nieto, Bruno Curadossi, se desempeña en forma destacada defendiendo en estos momentos al equipo de primera de Aguada y que su nieta, Julieta Curadossi, es una de las grandes promesas de la natación a nivel nacional e internacional de la selección uruguaya y del Club de Remeros Mercedes.

Descansa en paz, Nito. Tus amigos te recordaremos siempre.

Señor Presidente, solicito que mis palabras se envíen a su familia: a su viuda, Alejandra Villaamil; a sus hijos, contador Alejandro Curadossi y arquitecto Daniel Curadossi; a su hermano Carlos Curadossi, y al Club Nacional de Basketball.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, ¿solicita el apoyo del Cuerpo?

SR. RAÚL BODEANT. Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción presentada por el señor Edil Bodeant.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

Informe de Presidencia

SR. PRESIDENTE. Como todos sabrán en el día de hoy falleció el señor Danilo Ángel Astori Saragosa. Fue contador público, economista, profesor universitario, escritor y político uruguayo. Fue Vicepresidente de la República Oriental del Uruguay por el período 2010-2015. Fue líder del sector Asamblea Uruguay perteneciente al Frente Amplio.

Por lo tanto, solicito realizar un minuto de silencio en su memoria.

(Así se procede).

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.
Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE. Estamos considerando la moción del señor Edil Dimitrioff.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

(Así se procede).

(Luego del cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el siguiente punto.

Orden del Día

4.1 Designación de Mesa de la Corporación para el período noviembre 2023-noviembre 2024.

SR. PRESIDENTE. Corresponde votar de forma nominal al Presidente de la Junta Departamental de Río Negro para el período noviembre 2023-noviembre 2024.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Samuel Bradford	Daniel Villalba
Roberto Bizoza	Daniel Villalba
Pedro Roldán	Daniel Villalba
Griselda Crevoisier	Daniel Villalba
Silvia Barrientos	Daniel Villalba
Edén Picart	Daniel Villalba
Luján Conde	Daniel Villalba
Fabrizio Tiscornia	Daniel Villalba
Natalia Fernández	Daniel Villalba
Sergio Rey	Daniel Villalba
Fernando Quintana	Daniel Villalba
María Duffaut	Daniel Villalba

Roque Anderson	Daniel Villalba
Marcelo Casaretto	Daniel Villalba
María Martínez	Daniel Villalba
Mercedes Cuervo	Daniel Villalba
Guillermo Techera	Daniel Villalba
Irma Lust	Daniel Villalba
Paulo Arizaga	Daniel Villalba
Julio Dimitrioff	Daniel Villalba
Laura Damasco	Daniel Villalba
Raúl Bodeant	Daniel Villalba
Alfredo Gorla	Daniel Villalba
Washington Acosta	Daniel Villalba
Álvaro Falcone	Daniel Villalba
Presidencia	Daniel Villalba

(Resultado de la votación nominal: 26 votos por el señor Edil Daniel Villalba).

SR. PRESIDENTE. Ha sido designado como Presidente de la Corporación para el período noviembre 2023-noviembre 2024 el señor Edil Daniel Villalba, con 26 votos.

Pasamos ahora a la elección del Primer Vicepresidente.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Samuel Bradford	Julio Dimitrioff
Roberto Bizoza	Julio Dimitrioff
Pedro Roldán	Julio Dimitrioff
Griselda Crevoisier	Julio Dimitrioff
Silvia Barrientos	Julio Dimitrioff
Edén Picart	Julio Dimitrioff
Luján Conde	Julio Dimitrioff
Fabrizio Tiscornia	Julio Dimitrioff
Natalia Fernández	Julio Dimitrioff
Sergio Rey	Julio Dimitrioff
Fernando Quintana	Julio Dimitrioff
María Duffaut	Julio Dimitrioff
Roque Anderson	Julio Dimitrioff
Marcelo Casaretto	Julio Dimitrioff
María Martínez	Julio Dimitrioff
Mercedes Cuervo	Julio Dimitrioff
Guillermo Techera	Julio Dimitrioff
Irma Lust	Julio Dimitrioff
Paulo Arizaga	Julio Dimitrioff
Julio Dimitrioff	Laura Damasco
Laura Damasco	Julio Dimitrioff
Raúl Bodeant	Julio Dimitrioff
Alfredo Gorla	Julio Dimitrioff
Washington Acosta	Julio Dimitrioff

Álvaro Falcone
Presidencia

Julio Dimitrioff
Julio Dimitrioff

(Resultado de la votación nominal: 25 votos por el señor Edil Julio Dimitrioff y 1 voto por la señora Edila Laura Damasco). (mg)/

SR. PRESIDENTE. Ha resultado designado como Primer Vicepresidente de la Corporación para el período noviembre 2023-noviembre 2024 el señor Edil Julio Dimitrioff, con 25 votos.

Pasamos a la elección del Segundo Vicepresidente.

(A continuación se procede a realizar votación nominal).

Samuel Bradford	Daniel Porro
Roberto Bizoza	Daniel Porro
Pedro Roldán	Daniel Porro
Griselda Crevoisier	Daniel Porro
Silvia Barrientos	Daniel Porro
Edén Picart	Daniel Porro
Luján Conde	Daniel Porro
Fabrizio Tiscornia	Daniel Porro
Natalia Fernández	Daniel Porro
Sergio Rey	Daniel Porro
Fernando Quintana	Daniel Porro
María Duffaut	Daniel Porro
Roque Anderson	Daniel Porro
Marcelo Casaretto	Daniel Porro
María Martínez	Daniel Porro
Mercedes Cuervo	Daniel Porro
Guillermo Techera	Daniel Porro
Irma Lust	Daniel Porro
Paulo Arizaga	Daniel Porro
Julio Dimitrioff	Daniel Porro
Laura Damasco	Daniel Porro
Raúl Bodeant	Daniel Porro
Alfredo Gorla	Daniel Porro
Washington Acosta	Daniel Porro
Álvaro Falcone	Daniel Porro
Presidencia	Daniel Porro

(Resultado de la votación nominal: 26 votos por el señor Edil Daniel Porro).

SR. PRESIDENTE. Ha sido designado como Segundo Vicepresidente de la Corporación para el período noviembre 2023-noviembre 2024 el señor Edil Daniel Porro, con 26 votos.

La Mesa quedará integrada de la siguiente manera: Presidente Daniel Villalba, Primer Vicepresidente Julio Dimitrioff y Segundo Vicepresidente Daniel Porro.

Continuamos.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito el ingreso como grave y urgente del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 415.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

4.2 Régimen de trabajo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Moción que el régimen de trabajo se mantenga como hasta el día de hoy: segundos y cuartos viernes de cada mes a partir de las 21:00 en horario de verano y de las 20:00 en horario de invierno.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

4.3 Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización. Solicitud de información al MGAP sobre reglamentación y/o procedimientos para la aplicación de tóxicos. (Repartido 411).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, Repartido 411.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

4.4 Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente. Solicitud de autorización para concurrir a zonas parquizadas del Sitio Patrimonial y Casa Grande. (Repartido 412).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartido 412, tal como viene redactado por dicha comisión.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

4.5 Informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente. Solicitud de autorización para visitar emprendimiento de reciclaje en extablada municipal. (Repartido 413).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Preservación del Medioambiente, Repartido 413.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

4.6 Informe de la Comisión de Asuntos Internos. Aplicación de medidas disciplinarias. (Repartido 414).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 414, tal como viene redactado por dicha comisión.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

En consecuencia: **Resolución 143/2023**

VISTO: La Resolución 125/2023 de fecha 8/9/2023, que establece la vista a la funcionaria de la Corporación señora Mónica Cordatti de expediente relativo a su situación laboral ante acumulación de faltas por incumplimiento con las obligaciones inherentes a su cargo;

RESULTANDO: I) Que el 13/4/2023 la Comisión de Asuntos Internos recibe expediente con las siguientes faltas cometidas por la señora Cordatti y las sugerencias efectuadas por el Asesor Letrado de la Corporación, doctor Narcizo Belli, de correctivos disciplinarios factibles de aplicación que iban desde un apercibimiento hasta la suspensión por cinco días sin goce de sueldo:

1. 12/12/2022 falta de respeto a la Secretaria de la Institución. Corresponde aplicar los correctivos disciplinarios que van desde un apercibimiento hasta la suspensión por 5 días sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados (artículo 44 literales 2 y 8 del Decreto 23/2021 de 26/9/21). Esto es potestad del Plenario y puede hacerlo previa vista al administrado conforme a los artículos 152, 154 y 155 del Decreto 23/2021 de 26/9/21;
2. 21/12/2022 se niega a prestar funciones y se encierra en cafetería sin hacer el trabajo que le corresponde. Deben aplicarse los correctivos disciplinarios que van desde un apercibimiento hasta la suspensión por 5 días sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados (artículo 44 literales 2, 3 y 4 del Decreto 23/2021 de 26/9/21). Esto es potestad del Plenario y puede hacerlo previa vista al administrado conforme a los artículos 152, 154 y 155 del Decreto 23/2021 de 26/9/21;
3. 20/12/2022 al finalizar la sesión de esa fecha se retira de su lugar de trabajo mientras los Ediles estaban en el edificio. Se retira sin tener presente que tenía que cerrar, apagar luces, aires. Se fue sin importar lo que sucedía en la Junta, pudo quedar toda la noche abierta sin gente. Deben aplicarse los correctivos disciplinarios que van desde un apercibimiento hasta la suspensión por 5 días sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados (artículo 44 literales 2, 3, 6, 7 y 10 del Decreto 23/2021 de 26/9/21). Esto es potestad del Plenario y puede hacerlo previa vista al administrado conforme a los artículos 152, 154 y 155 del Decreto 23/2021 de 26/9/21;
4. 21/12/2022 pide para salir y la autorizan. Se entiende que no corresponde falta alguna ya que fue autorizada por el superior a retirarse a su casa, por lo cual la autorización enerva la ilicitud;
5. 22 y 23/12/2022 inasistencias a trabajar sin aviso y sin autorización. Corresponde aplicar los correctivos disciplinarios que van desde un apercibimiento hasta la suspensión por 5 días sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados (artículo 44 literales 2, 3 y artículo 127 del Decreto 23/2021 de 26/9/21. Esto es potestad del Plenario y puede hacerlo previa vista al administrado conforme a los artículos 152, 154 y 155 del Decreto 23/2021 de 26/9/21;

II) Que se confirió vista de las presentes actuaciones a la funcionaria el 13/10/2023 y la misma no fue evacuada;

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo con informe del Asesor Letrado de la Corporación, doctor Narcizo Belli, se deben aplicar los siguientes correctivos disciplinarios:

1. 12/12/2022. Falta de respeto a la Secretaria de la Institución: se considera falta leve y corresponde aplicar un apercibimiento en función de los deberes funcionales violados según el artículo 44 literales 2 y 8 del Decreto 23/2021 de fecha 26/9/2021;
2. 21/12/2022. Se niega a prestar funciones y se encierra en cafetería sin hacer el trabajo que le corresponde: se considera falta leve y corresponde aplicar un apercibimiento en función de los deberes funcionales violados según el artículo 44 literales 2, 3 y 4 del Decreto 23/2021 de fecha 26/9/2023;
3. 20/12/2022. Al finalizar la sesión de la Corporación de la fecha se retira de su lugar de trabajo mientras aún permanecían Ediles en el edificio, sin tener presente

que debía cerrar, apagar luces y acondicionadores de aire y sin dar importancia a lo que sucedía en la Junta, la que pudo quedar toda la noche abierta sin gente: se considera falta leve y corresponde la suspensión por un día sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados según el artículo 44 literales 2, 3, 6, 7 y 10 del Decreto 23/2021 de fecha 26/9/2021;

4. 22/12/2022 y 23/12/2022. Inasistencias a trabajar sin aviso y sin autorización: se considera falta leve y corresponde la suspensión por un día sin goce de sueldo en función de los deberes funcionales violados según el artículo 44 literales 2 y 3 y artículo 127 del Decreto 23/2021 de fecha 26/9/2023;

II) Que las situaciones denunciadas ameritan aplicar los correctivos necesarios y ejercer el poder disciplinario de la Administración;

III) El informe de la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 273 literal 7 de la Constitución de la República, y artículos 146 al 159 del Decreto 23/2021 de fecha 26/9/2021;

La Junta Departamental de Río Negro
R E S U E L V E:

1º) Aplicar la sanción de apercibimiento y de suspensión por 2 (dos) días a la funcionaria Mónica Cordatti por las faltas enunciadas en el Considerando I.

2º) Notifíquese a la funcionaria.

3º) Cumplido, pase a Secretaría para anotación en el legajo y dar efectivo cumplimiento a la sanción impuesta.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Proyecto de normativa Ordenanza sobre Contaminación Acústica y Ruidos Molestos. (Repartido 415).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación en general del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 415, tal como viene redactado por dicha comisión.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación en general.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación en particular del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 415, comenzando con el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito la aprobación del artículo 2º del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 415.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

En consecuencia: **Decreto 144/2023**

VISTO: El proyecto de Ordenanza sobre Contaminación Acústica y Ruidos Molestos remitido por la Intendencia de Río Negro;

CONSIDERANDO: I) Que este Cuerpo Legislativo coincide en la conveniencia de aprobar el proyecto normativo trabajado;

II) El informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENCIÓN: A lo establecido en el artículo 19º numeral 12º de la Ley Orgánica Municipal 9515, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A:

Artículo 1º) Apruébase el siguiente proyecto normativo sobre Contaminación Acústica y Ruidos Molestos:

«ORDENANZA SOBRE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y RUIDOS MOLESTOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) Objeto

La presente Ordenanza tiene por objeto la prevención y corrección de las situaciones de contaminación acústica, con el fin de asegurar la debida protección del ambiente contra la exposición al ruido en todas las localidades catastrales del departamento.

Referencias: Los valores son un extracto de la guía de valores de referencia a nivel nacional y que fueron consensuados en el Proyecto de Estándares de Contaminación Acústica, el cual fuera elaborado por el Grupo Técnico de Estandarización Ambiental en la materia (GESTA/Ruido) creado por la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA) en el año 2013, con el cometido de formular las propuestas técnicas para la reglamentación de la Ley 17.852 del 10 de diciembre de 2004.

Artículo 2º) Alcance

Quedan comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza todas aquellas actividades que produzcan contaminación acústica por ruido, sean de titularidad

pública o privada, ya sea que los ruidos se produzcan en las vías públicas (calles, parques, paseos, etc.) o en salas de espectáculos o reuniones, locales en general y en todos los lugares en que se desarrollen actividades públicas o privadas.

Las disposiciones de esta Ordenanza alcanzarán a toda persona, cualquiera sea su domicilio, comprendiendo asimismo a todo vehículo de cualquier naturaleza o tracción, matriculado o no en el departamento, alcanzando incluso a aquellos matriculados fuera del país.

Artículo 3º) Excepciones

Quedan exceptuadas de la presente Ordenanza aquellas situaciones en que se justifiquen razones de interés público, como la tutela del orden, la salud, la seguridad pública y solo durante el tiempo que se justifique.

Como excepción, la Intendencia de Río Negro podrá autorizar espectáculos en circunstancias especiales, como fiestas tradicionales, festejos zonales o acontecimientos destacados de regocijo popular, cuando cumplan una finalidad social o de interés público.

Artículo 4º) Principios rectores

Se establecen como principios rectores de la presente normativa los siguientes:

- a. Principio de la tranquilidad pública:** a través de este principio se pretende lograr un ambiente de paz, seguridad y tranquilidad para la población.
- b. Principio de espacio público libre de contaminación acústica:** se pretende lograr un ambiente con ausencia de ruidos por encima de los parámetros permitidos que perturben o puedan provocar algún tipo de daño a la población.
- c. Principio de participación social:** se promueve el involucramiento y compromiso de ciudadanos, empresas e instituciones en la adopción de medidas que contribuyan a evitar la contaminación acústica, sin perjuicio del fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II. DEFINICIONES

Artículo 5º) Ruido

A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por ruido todo sonido que, por su intensidad, duración o frecuencia, implique riesgo, molestia, perjuicio o daño para las personas, para otros seres vivos o para el ambiente, o superen los niveles fijados por las normas.

Artículo 6º) Ruidos innecesarios

Se consideran ruidos innecesarios aquellos que pueden ser objeto de supresión total o de una modificación que los haga inofensivos.

Artículo 7º) Ruidos excesivos

Se consideran ruidos excesivos aquellos que, aunque justificados en la actualidad, al pasar determinados límites afectan la salud, el bienestar o tranquilidad de la población.

Artículo 8º) Ruidos molestos

Son aquellos sonidos que perturben el descanso, causen molestias o en alguna forma no respeten lo establecido por estas normas.

Artículo 9º) Contaminación acústica

Se entiende por contaminación acústica a los efectos de la presente Ordenanza la presencia en el ambiente de ruidos, cualquiera sea la fuente que los origine, cuyos niveles superen los límites que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO III. OBLIGACIONES

Artículo 10º) Locales con fines recreativos

Previo al funcionamiento de los locales cualquiera sea su destino final, siempre que sea utilizado como recreativo, entretenimiento o similares, sean bares, restaurantes, bailes y afines, deberán contar –sin excepción– con la habilitación otorgada por el organismo competente. Asimismo, deberán poseer los dispositivos técnico constructivos de manera de evitar la transmisión al ambiente exterior o al interior de otras dependencias de los niveles sonoros que en su interior se generen, resultando sujeto pasivo el responsable a cualquier título de la generación y/o emisión del ruido.

Cuando el acondicionamiento acústico de un salón signifique el cierre de sus aberturas, el mismo deberá disponer de un sistema de aireación inducida o forzada que cumpla con las normas de seguridad del Cuerpo Nacional de Bomberos.

Aquellos locales que se encuentren funcionando sin la correspondiente habilitación al día de la fecha contarán con un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza para regularizar su situación, pudiendo prorrogarse este plazo por única vez hasta 30 (treinta) días.

Artículo 11º) Locales sin fines recreativos

Aquellas fincas o locales donde se compruebe que se realizan actividades tendientes a ofrecer y procurar al público aislada o simultáneamente con otra actividad distinta, situación de ocio, diversión y esparcimiento o consumición de bebidas y alimentos, sin la debida habilitación otorgada por acto administrativo fundado y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedan sujetos a los poderes de la policía de la Intendencia y serán pasibles de la aplicación de una multa de hasta 50 UR (Unidades Reajustables). El monto de la multa será cargado al padrón del inmueble simultáneamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se cobrarán conjuntamente, rigiendo la responsabilidad solidaria establecida en el artículo 30º.

Artículo 12º) Adecuación a los parámetros permitidos

Todo aquel que se encuentre a cargo de la explotación de un local en el que se desarrollen espectáculos públicos (localailable, etc.) con la autorización de equipos de amplificación sonora, deberá adecuarse a las disposiciones de la presente normativa.

Artículo 13º) Acceso a inspectores

Los dueños poseedores o encargados de aparatos generadores de ruidos deberán facilitar a los inspectores de la Intendencia de Río Negro el acceso a sus focos de emisión de ruidos y dispondrán su funcionamiento a las distintas velocidades, cargas o marchas que les indiquen dichos inspectores. Asimismo, podrán observar el proceso operativo.

Artículo 14º) Locales donde funcionen máquinas

En los locales públicos o privados donde se trabaje durante el día y/o la noche y en donde funcionen máquinas, se deberán adoptar dentro de los locales las medidas establecidas por las normativas vigentes a nivel nacional para la preservación de la salud y adoptar las

precauciones necesarias para que los ruidos provocados por el funcionamiento de las máquinas no superen en el exterior los máximos establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 15º) Autorizaciones para reuniones sociales que puedan generar ruidos

Los propietarios, arrendatarios u ocupantes a cualquier título de inmuebles se registrarán por el presente Decreto Departamental y deberán solicitar ante la Intendencia la autorización para reuniones sociales que puedan generar ruidos molestos. La autorización quedará condicionada a que el desarrollo de la actividad no provoque distorsión ni perturbación en el entorno donde se pretenda realizar, atendiendo a razones de seguridad e higiene y a que no se desvirtúe el destino de casa habitación.

CAPÍTULO IV. PROHIBICIONES

Artículo 16º) Manifestaciones ruidosas

Quedan prohibidas a la entrada o salida de salas o locales públicos o privados las manifestaciones ruidosas, gritos y en general todo ruido por parte de personas que sean excesivos y que, en consecuencia, perturben o molesten.

Artículo 17º) Uso de bocinas

Queda prohibido el uso de bocinas que tengan una intensidad superior a 80 dB(A), a excepción de los vehículos de Policía, ambulancias, Bomberos y de otras instituciones cuando por necesidad justificada deban utilizarlas.

Artículo 18º) Ruidos provenientes de vehículos

Queda prohibida la circulación de los vehículos de toda clase que produzcan ruidos molestos o excesivos por cualquier causa o motivo, a excepción de los contemplados en el artículo 17º.

Artículo 19º) Parlantes portátiles y altoparlantes

Se prohíbe expresamente su utilización en el horario comprendido entre las 22:00 y las 7:00 en las zonas que sean determinadas por esta Ordenanza o por medio de resolución fundada del Intendente de Río Negro como zonas de prohibición.

El resto del día y en zonas que no estén prohibidas, la utilización de los mismos deberá respetar los niveles máximos establecidos en la presente Ordenanza, quedando prohibida la utilización de los mismos en un radio inferior a 100 (cien) metros de distancia de locales de enseñanza, centros de salud u oficinas donde este tipo de publicidad pueda distraer o molestar.

En el caso de constatarse infracción a la presente Ordenanza por la utilización de parlantes portátiles se aplicará una multa acorde a los parámetros establecidos, al titular del mismo, y en caso de que no resulte posible determinar el responsable del parlante se podrá proceder a su incautación.

Artículo 20º) Ruidos provenientes de obras en construcción o similares

Respecto a este tipo de ruidos regirá el siguiente criterio:

Alta temporada: 1 de diciembre al 31 de marzo, de 8:00 a 18:00.

Baja temporada: 1 de abril al 30 de noviembre, de 7:00 a 18:00.

Durante ambos períodos el nivel de emisión de ruidos deberá mantenerse por debajo de 80 dB(A).

Artículo 21º) Ruidos provenientes de escapes, motores o equipos de sonido instalados en vehículos

Estos estarán regulados por la presente normativa, correspondiendo a la Dirección de Tránsito la fiscalización, el registro y aplicación de las sanciones correspondientes, conjuntamente con la Dirección de Ambiente.

Artículo 22º) Áreas de protección y zonas con especial prohibición de ruidos molestos

Queda totalmente prohibida la emisión de ruidos dentro de un radio de 100 (cien) metros antes y 100 (cien) metros después de hospitales, sanatorios y cualquier establecimiento público o privado de asistencia médica.

Los vehículos deberán tomar las mayores precauciones para no producir ruidos innecesarios y/o molestos con o desde sus vehículos cuando circulen frente a establecimientos de enseñanza, ya sean públicos o privados, durante las horas de funcionamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la emisión o producción de ruidos superiores a 45 dB(A), (medidos como LA,F,eq), en el horario nocturno comprendido entre las 22:01 y las 6:00 en las siguientes zonas de **Fray Bentos**: Rambla Dr. Ángel M. Cuervo desde la rotonda hasta la intersección de Rambla José Enrique Rodó y la zona identificada como la "S". Se extiende la prohibición además a la zona de la costanera.

Respecto a la localidad de **Young**: la zona de prohibición será en calle 18 de Julio desde calle Montevideo hasta Diego Young; calle Rincón desde calle Montevideo hasta Dr. Semirámides Zeballos y de allí por calle 25 de Agosto hasta 18 de Julio; calle Ugarte circunvalando la plaza Independencia.

Asimismo, se establece que el Intendente de Río Negro, mediante resolución, podrá determinar otras zonas de prohibición, ampliar o cancelar las que se encuentren prohibidas cuando así lo considere, en virtud de la eventual eliminación o traslados de la problemática a otros puntos del departamento.

CAPÍTULO V. NIVELES MÁXIMOS PERMITIDOS

Niveles admisibles de presión sonora Objetivos de calidad acústica en exteriores

Los objetivos de calidad acústica en términos de niveles de presión sonora en espacios abiertos, expresados como nivel sonoro continuo equivalente en escala A LA,F,eq, serán los que se enuncian como referencia en la siguiente Tabla 1.

Se entiende por horario diurno, el comprendido entre las 6:01 a 22:00 y nocturno de 22:01 a 6:00.

Tabla 1. Objetivos de Calidad Acústica en espacios abiertos ($L_{A,F,eq}$)				
Zonas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluyendo el ruido del tránsito		Sin considerar el ruido del tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Rurales y áreas naturales protegidas	50	45	45	40
Urbanas silenciosas y áreas de protección sonora	60	50	55	45
Urbanas levemente ruidosas (predominantemente residencial)	65	55	60	50
Urbanas poco ruidosas (de uso mixto, residencial y comercial)	70	60	65	55
Urbanas ruidosas (predominantemente industriales y comerciales)	75	65	70	60

Donde no se encuentren definidas las zonas a las que refiere el ordinal anterior (Tabla 1), los objetivos de calidad acústica correspondientes serán los que se enuncian en la Tabla 2.

Tabla 2. Objetivos de Calidad Acústica en espacios abiertos ($L_{A,F,eq}$) cuando no se tiene zonificación compatible				
Tipología de áreas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluyendo el ruido del tránsito		Sin considerar el ruido del tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Áreas de tipo rural	50	45	45	40
Áreas de tipo urbano	70	60	65	55

Artículo 23º) Nivel sonoro exterior

- a. **De recepción:** no se podrá producir ningún ruido que sobrepase los 65 dB(A) en el día y los 50 dB(A) en la noche, a excepción de los procedentes del tráfico de acuerdo a las disposiciones de la presente Ordenanza y en función de los parámetros de referencia de la Tabla 1.
- b. **De emisión:** es el nivel emitido por el equipo generador medido a una distancia de 3 (tres) metros o menos, sin que se interpongan obstáculos entre él y el sonómetro. En este caso, no se podrá producir ningún sonido que sobrepase los 65 dB(A) utilizando el nivel $L_{A,F,eq}$.

Artículo 24º) Nivel sonoro interior

Los niveles de inmisión sonora que se considerarán admisibles en viviendas, en aulas y en áreas de internación en centros de atención de la salud se enuncian en la Tabla 3. Tales

niveles corresponden a los que se obtienen como resultado de los aportes de todas las fuentes sonoras cuyas emisiones alcancen el recinto en cuestión, excluyendo el aporte de las actividades que se realicen en el interior del recinto y sean inherentes a la naturaleza del mismo.

Tabla 3. Niveles de presión sonora admisibles en recintos, según destino del local ($L_{A,F,eq}$)		
Destino del local	$L_{A,F,eq}$ (dBA)	
	Diurno	Nocturno
Residencial en áreas urbanas o urbanizables	45	40
Residencial en áreas rurales	35	
Aulas de enseñanza	35	
Salas de internación en centros de atención de salud	35	

- a. **De recepción:** no se podrá producir ningún ruido que como consecuencia ocasione en ambientes interiores valores mayores de 45 dB(A) en el día y de 40 dB(A) en la noche. En especial cuando sean: institutos de enseñanza, hospitales y casas de asistencia médica y salas velatorias, donde no podrán exceder los 39 dB(A), siempre que los ruidos de fondo no excedan este nivel.
- b. **De emisión:** se consideran no aceptables los niveles de sonido altos dentro de los locales de emisión cuya reverberación sea excesiva, siendo obligatoria su corrección con materiales fonoabsorbentes y/o el redimensionamiento del local. En ningún caso en el interior de salas de espectáculos, bailes y demás locales en que se use amplificación se podrá sobrepasar los 90 dB(A), cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10°.

Artículo 25°) Niveles máximos admisibles de automotores y motos

Ruidos producidos por vehículos/Niveles de presión sonora admisibles

Se considerarán admisibles los ruidos producidos por vehículos automotores de cualquier clase que se encuentren dentro de los niveles de presión sonora que se enuncian en la siguiente Tabla.

Los mismos se medirán ubicando el sonómetro perpendicularmente al eje longitudinal del vehículo y a una distancia de medio metro de este con el motor en un régimen de R.P.M. equivalente a 3/4 de su potencia máxima. El procedimiento a utilizarse será el propuesto en las guías de Dinacea hasta su efectiva reglamentación por resolución de esta Intendencia.

Tabla de Niveles máximos admisibles de automotores y motos

Descripción		Valores límite [dBA]		
		Vehículos en circulación	Vehículos nuevos	
Motos, motocicletas, bicimotos, triciclos hasta 150 cc		77	75	
Motos de 150 cc o más y de 2 o 4 tiempos		80	80	
Vehículos utilizados para el transporte de pasajeros #				
Nº de asientos ≤ 9		77*	74*	
Nº de asientos > 9	masa ≤ 2 t		79*	76*
	2 toneladas < masa ≤ 3,5 t		78*	77*
	masa > 3,5 t	potencia nominal del motor < 150 kW (204 CV)	80	78*
		potencia nominal del motor ≥ 150 kW (204 CV)	83	80*
Vehículos de uso mixto #				
Derivados de automóviles		77*	74*	
No derivados de automóviles	masa ≤ 2 t		79*	76*
	2 toneladas < masa ≤ 3,5 t		78*	77*
	masa > 3,5 t	potencia nominal del motor < 150 kW (204 CV)	80	78
		potencia nominal del motor ≥ 150 kW (204 CV)	83	80
Vehículos utilizados para el transporte de mercancías #				
masa ≤ 2 t		79*	76*	

2 toneladas < masa ≤ 3,5 t		78*	77*
masa > 3,5 t	potencia nominal del motor < 75 kW	81	77*
	75 kW (102 CV) ≤ potencia nominal del motor < 150 kW (204 CV)	83	78*
	potencia nominal del motor ≥ 150 kW (204 CV)	84	80*

* Los valores límite aumentarán 1 dBA si los vehículos están equipados con un motor diesel de inyección directa.

Para los vehículos con características especiales para ser usados fuera de la calzada (vehículos "todoterreno"), los valores límites aumentarán 1 dBA si la potencia de su motor es inferior a 150 kW y 2 dBA si es de 150 kW o más.

CAPÍTULO VI. SOBRE PROCESO DE MEDICIÓN

Artículo 26º) Inspectores

Los inspectores municipales tendrán libre acceso para inspeccionar locales y realizar mediciones, pudiendo determinar la necesidad de efectuar modificaciones a los objetos que provoquen el sonido para dar cumplimiento a las disposiciones de la presente Ordenanza, dejando constancia en acta de dicha inspección y quedando una copia en poder del responsable del local.

Artículo 27º) Medición

Los ruidos se medirán en decibeles ponderados de acuerdo con la escala normalizada A, a saber dB(A).

El procedimiento y las formas de utilización del sonómetro así como las distancias a las que se realizarán las mediciones en cada caso de acuerdo a la presente normativa, a los efectos de facilitar su aplicación, serán específicamente reglamentados por resolución fundada del Intendente.

CAPÍTULO VII. RESPONSABILIDAD

Artículo 28º) Responsabilidad solidaria

Responderán solidariamente quienes causen, provoquen o estimulen ruidos molestos por acción u omisión: el titular de la habitación, el arrendatario, comodatario o quien tenga la guarda material del bien a cualquier título, salvo el propietario del inmueble. Éste responderá individualmente cuando sea él mismo quien tenga la guarda material del bien y quien cause, provoque o estimule ruidos molestos por acción u omisión.

Serán también responsables solidarios quienes figuren como titulares en la Libreta de Circulación del vehículo y cualquier persona que detente la guarda material del vehículo al momento de constatarse la infracción, cuando estos o desde estos causen ruidos calificados por la presente Ordenanza como innecesarios, excesivos o molestos y que incumplan los niveles establecidos.

CAPÍTULO VIII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 29º) Infracciones

Se consideran infracciones a la presente Ordenanza aquellas que no respetaren lo dispuesto en la misma.

Artículo 30º) Sanciones

Cualquier incumplimiento de las disposiciones consignadas en la presente normativa habilitará a la Intendencia de Río Negro a aplicar sanciones, siendo suficiente prueba para la aplicación de sanciones las notificaciones firmadas por los inspectores de ruidos molestos a consecuencia de las infracciones constatadas, en los términos que se detallan a continuación.

La sanción impuesta podrá ser graduada de 5 a 70 UR (Unidades Reajustables), de acuerdo al exceso del nivel de ruido registrado por encima del máximo tolerado, al acatamiento de la notificación recibida, así como también a los antecedentes (reincidencias) con las que cuenta el infractor por este motivo.

GRADO DE REINCIDENCIA	SANCIONES	MULTAS
PRIMERA VEZ	Con acatamiento Apercibimiento y registro de antecedentes	SIN SANCIÓN ECONÓMICA
	Sin acatamiento de la notificación o apercibimiento recibido	DE 5 A 30 UR
1ª REINCIDENCIA	Con apercibimiento de potencial suspensión temporal de la actividad ante reincidencia. Ingreso a lista de infractores en caso de corresponder	DE 15 a 40 UR
2ª REINCIDENCIA	Suspensión de la actividad (comercial) –en caso de corresponder– hasta tanto no se demuestre la implementación de efectivas medidas de corrección	DE 40 A 60 UR
3ª REINCIDENCIA	Clausura definitiva de la actividad en caso de corresponder	DE 70 UR

CAPÍTULO IX. REGISTRO DE INFRACTORES

Artículo 31º)

Mediante la presente Ordenanza se faculta al Intendente de Río Negro a crear un Registro Único Departamental de Infractores por ruidos molestos que llevará adelante la Dirección General de Ambiente y constará con los siguientes datos: número de padrón o datos del vehículo según corresponda, dirección, localidad, número de apartamento, nombre del responsable, causal de la infracción, número de habilitación si corresponde y grado de reincidencia.

CAPÍTULO X. DENUNCIA

Artículo 32º) Procedimiento

Ante la advertencia de la comisión de una infracción a la presente Ordenanza se deberá poner en conocimiento a la Dirección de Ambiente de la Intendencia de Río Negro, quien realizará el procedimiento correspondiente poniendo a disposición su personal de guardia a los efectos de la comprobación de la infracción.

Artículo 33º) Reglamentación

Al efecto de su cumplimiento, el Ejecutivo Departamental reglamentará la presente norma».

Artículo 2º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención correspondiente y cumplido vuelva para la sanción definitiva.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Es para fundamentar el voto.

No quería que esta votación pasara sin pena ni gloria porque estamos votando una normativa muy sensible para el pueblo de Río Negro. Vale el reconocimiento al clima de trabajo que hubo en la Comisión de Legislación y la apertura que ha tenido la misma, en particular el oficialismo, al aporte recibido desde diferentes ámbitos como fue el de la Directora de Medioambiente de la Administración anterior y a la idea de consultar y poner a consideración el borrador terminado a la Facultad de Ingeniería en lo que tiene que ver con el tema de sonoridad. Estas cosas son para destacar.

Particularmente agradezco al compañero Edil Bradford que ha tenido siempre esa apertura propiciando ese clima de trabajo. Y celebrar que esta noche se está aprobando una normativa de ruidos molestos a la altura de lo que demanda el presente luego de repetidas manifestaciones en los últimos años tanto en la ciudad de Fray Bentos como en la de Young. Por fin toda la Junta está cumpliendo con el deber de atender la necesidad que demandaba la gente.

En lo personal y en nombre de la compañera Edila Sánchez, con quien hemos trabajado en esa comisión, agradezco a los compañeros Ediles y en particular al Presidente de la misma, por esto que se ha logrado y por la permanente apertura.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el siguiente punto.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

- 1. Señores Roberto Bizozza, Laura Damasco y Álvaro Falcone.** Solicitan pasen a Comisión de Preservación del Medioambiente los siguientes temas: «Avances realizados en relación a los vertederos de nuestro departamento» y «Posibilidad de visitar el emprendimiento de reciclaje en la extablada municipal».
(Exp. 4987)

SR. PRESIDENTE. Este tema pasó a la Comisión de Preservación del Medioambiente con fecha 6 de noviembre de 2023.

Continuamos.

2. **Señor Álvaro Falcone.** Solicita considerar en Sala reconocimiento al esfuerzo realizado por la comunidad de colonia El Ombú por la creación del Museo de los Inmigrantes, sugiriendo además la incorporación de este sitio al recorrido turístico departamental.
(Exp. 4988)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra, señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Señor Presidente, el 28 de octubre se cumplieron 75 años de la llegada de los menonitas alemanes a Uruguay, por lo tanto en la cooperativa Las Flores en la zona de la colonia El Ombú hubo un encuentro multitudinario para festejar dicho evento. Participaron autoridades nacionales y departamentales y todos los alemanes que viven en las colonias y descendientes que están en Uruguay, algunos de Paraguay y hasta de Bolivia. (nr)/

Para esta fecha prepararon un museo con la historia de su llegada al país y ese mismo día se inauguró, el cual recorrimos y pudimos ver cómo fueron sus comienzos, las cosas que trajeron, por supuesto que muchas fotos, herramientas y la maquinaria que utilizaron en los inicios de sus labores en esa zona.

Es nuestro interés, e indudablemente que debe ser coincidente con el del Ejecutivo, que esto forme parte del recorrido turístico y de la oferta turística departamental que tiene el gobierno de Río Negro. Creemos que es bueno generar un movimiento turístico hacia el interior del departamento; durante los últimos gobiernos ha habido proyectos en tal sentido, por eso entendemos que sería sumamente bueno a los efectos de hacer conocer la historia de muchos de los inmigrantes y a la vez tener una oferta turística más diversa.

Señor Presidente, solicito que mis palabras sean derivadas al Ejecutivo Departamental –al señor Intendente– para que se disponga la organización y se realicen los contactos con el área de Turismo, por supuesto que con el área de Cultura también porque todo esto refiere a una nueva cultura que se insertó en nuestra zona. Además, un saludo a los integrantes de la directiva de la cooperativa Las Flores quienes llevaron adelante con mucho esfuerzo su elaboración.

Quedo por aquí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Si el señor Edil Falcone lo permite, sugiero el pase del tema a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización para su seguimiento.

SR. ÁLVARO FALCONE. Sin ningún inconveniente.

Una vez enviada la nota sería bueno lograr el contacto con los Directores de las áreas para conocer los avances que se puedan hacer frente a nuestra solicitud.

SR. PRESIDENTE. ¿Al señor Intendente es solo el envío de las palabras o también de una nota con las sugerencias?

SR. ÁLVARO FALCONE. Especialmente al señor Intendente las sugerencias y a la directiva de la cooperativa Las Flores las palabras.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Está a consideración la moción del señor Edil Falcone, con el agregado del señor Edil Bizoza.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

3. Señor Álvaro Falcone. Solicita considerar en Sala consultar al Ejecutivo Departamental y al Municipio de Young sobre la posibilidad de creación del Museo de la Inmigración en área de la estación de AFE de dicha localidad.
(Exp. 4989)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra, señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Dado que en ese momento se dio todo el movimiento por el tema planteado anteriormente, la inauguración del museo en la zona de El Ombú, el canal por cable de la ciudad de Young realizó un video con el resumen de un trabajo que se hizo en la localidad, en la Casa de la Cultura, basado en una propuesta que hicimos por los años 96, 97, en la época del gobierno de Ruben Rodríguez. En aquel momento propusimos festejar el Día del Patrimonio con una feria-muestra sobre los inmigrantes de los alrededores de Young y, además, la posibilidad de que en el área de la estación de Young que no se estaba usando porque desde aquellos años hasta ahora solo se ha usado como vivienda por algún exfuncionario, se hiciera una exposición permanente en la que se podrían ir renovando los materiales de acuerdo a lo que las colectividades fueran arrojando; y en el espacio anexo, una muestra de maquinaria antigua para que la gente, los jóvenes, conozcan cuáles fueron los inicios de los pobladores de Young.

Esa fue la propuesta de aquella época y es la misma que presento en el día de hoy. Dado que el evento comentado en el asunto entrado 2 reavivó el tema, se dio publicidad de todo lo que fue la muestra de aquella época, la idea es plantearlo nuevamente tratando de generar una muestra para festejar el año que viene el Día del Patrimonio, tramitando durante este tiempo frente a AFE el uso de la vieja estación.

La verdad es que cuando vi la propuesta similar de colonia El Ombú con las máquinas, con las cosas tan buenas que trajeron los inmigrantes que eran tan preciadas para ellos, las cuales prestaron y comentaron que de salir el museo iban a participar, es que hoy vuelvo a plantearlo. Considero que sería oportuno derivar este tema a la Comisión de Cultura a los efectos de poder avanzar en esto y, a la vez, informar de la propuesta al señor Intendente.

SR. PRESIDENTE. ¿Y al Municipio de Young?

SR. ÁLVARO FALCONE. Sí, perdón.

Es un tema que en algún momento se conversó con la señora Alcaldesa, quisiera que conozca la propuesta para que se estudie; seguramente va a participar.

(El señor Edil Julio Dimitrioff deja constancia de que se retira de Sala. Hora 21:41).

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

4. **Señor Roberto Bizoza.** Solicita hacer referencia en Sala a la jornada desarrollada en predios de los colonos Pablo Gauthier y Javier Jajulín, quienes basan su producción sobre pasturas naturales con baja utilización de agroquímicos, generando un impacto ambiental reducido.
(Exp. 4990)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra, señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Como expresa el asunto entrado, mi intención es compartir con el resto de los señores Ediles una jornada realizada en la localidad de San Javier que, a nuestro modo de ver, fue sumamente interesante, sobre todo para los que estamos –de alguna manera– intentando incursionar en el trabajo agroecológico en la producción agropecuaria.

Fue una recorrida de dos predios de la localidad. Uno, en la colonia Luis Alberto de Herrera, el de Pablo Gauthier, con un campo de 111 ha, quien se dedica a la producción lechera, y el otro, en la colonia San Javier, de Javier Jajulin, de 40 ha.

Hubo más de 50 participantes de varias localidades del país y también de la República Argentina: un productor que se dedica al pastoreo regenerativo en la provincia de Entre Ríos, quien maneja 1.200 ha de campo. De alguna manera es un apoyo para nuestra gente, que con mucho menos área está intentando incursionar en esto. (lp)/ Había gente del centro Emmanuel de colonia Valdense, que es un referente a nivel nacional de todo lo que tiene que ver con el trabajo en agroecología y pastoreo regenerativo y también de Salto. No voy a ahondar mucho en detalles técnicos porque si el Cuerpo me acompaña voy a solicitar que el tema sea derivado a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización para que la misma profundice en el tema, pero sí quiero hacer algunas apreciaciones personales. Cuando desde el sector rural nos quejamos y desde otros ámbitos vemos el impacto negativo que la producción agrícola genera en el medioambiente, en el caso de esta gente hace muchísimos años que viene trabajando, un ejemplo es el caso de la familia Gauthier que entró en el predio en la década de los 80, no han utilizado prácticamente nada de agroquímicos y han logrado que el campo vuelva a producir en forma natural; otro «adelantado» –entre comillas– en la zona es Javier Jajulin, fanático de no usar ningún tipo de herbicida ni abono químico. Sus campos están produciendo, les da para vivir. Es una forma de demostrar que se puede producir de otra manera siendo mucho más amigables con el medioambiente.

Los miembros de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización tuvimos la oportunidad de visitar ayer el Municipio de San Javier. Ustedes recordarán que el año pasado la localidad estuvo participando por el sello como Pueblo Turístico, y esto de alguna manera es un aporte más. Una de las bases para participar era la pata agropecuaria, y esta gente estuvo en la localidad, hace unos días más de 50 personas se movieron, consumieron y utilizaron hospedaje. Es una manera de nuclear, que la parte productiva interactúe con la turística.

Si el Cuerpo me acompaña solicito pasar el tema a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización y que mis palabras sean enviadas a esos productores: Pablo Gauthier y Javier Jajulin.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente.

Este tipo de emprendimientos hace a lo que es el turismo del conocimiento. En Uruguay desde hace años, desde los primeros cambios en los pastoreos rotativos de los productores de Fucrea que empezaron a imitar a los tamberos de Colonia a todo lo que vino después de la corriente Voisin, ha hecho que la gente quiera conocer porque, evidentemente, este tipo de proyectos se basa no solo en pasturas mejoradas sino que buscan que las pasturas nativas traten de prevalecer porque son las que más «te defienden» antes los eventos adversos –como siempre dicen–. Por lo tanto, esto también genera una corriente de turismo –como dijo el señor Edil Bizoza–.

Capaz me adelanto, señor Presidente, pero creo que sería de sumo interés que la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización visitara estos predios, a los efectos de adentrarse de primera mano en el conocimiento del tema y ver qué áreas del departamento pueden incursionar en esto a futuro, ya que casualmente el Ministerio de Agricultura y Pesca está haciendo un llamado a proyectos en los cuales dan fondos no

retornables buscando este tipo de producciones. Por lo tanto, evidentemente que en un futuro cercano serán carnes apreciadas debido al etiquetado que comenzarán a lograr.

Dejo por acá, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Si el señor Edil Bizoza lo permite me gustaría que el tema pase también a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Congreso Nacional de Ediles.

SR. PRESIDENTE. ¿Acepta la moción, señor Edil?

SR. ROBERTO BIZOZA. Sí, por supuesto. Solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra.

SR. ROBERTO BIZOZA. A lo que decía el señor Edil Falcone quiero agregar que hay un proyecto llamado Senda Agroecológica, que está en su segunda edición; un grupo de agricultores de San Javier no pudo integrarse al llamado del Senda en su primera edición por un tecnicismo debido a que le faltaba un productor familiar. También es cierto lo que decía respecto de las carnes diferenciadas, se estuvo trabajando y se sigue haciendo para sacar alguna marca Esteros del Farrapos, algo parecido a Alianza del Pastizal, con carne de origen certificado criada a pasto natural.

Voy a hacer un cambio en la moción, señor Presidente, para solicitar que todas las palabras vertidas en Sala sobre este tema pasen a los dos productores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

Continuamos.

5. Señor Daniel Porro. Solicita considerar en Sala requerir al MTOP mayor control en temas de seguridad en empresas constructoras de rutas nacionales, así como en diferentes trabajos viales.

(Exp. 4991)

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota)

Afirmativa. 25.

Tiene la palabra, señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

He traído varias veces a Sala este tema de las problemáticas en las construcciones en rutas porque no se trabaja de forma eficiente en los cuidados de la seguridad vial. Esto conlleva a que notemos que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas luego de entregar las rutas en manos de las empresas no hace un seguimiento para que se realicen las cosas que se plantean en un principio. Todos sabemos muy bien que en los pliegos se especifica que el tema de la seguridad, el tema vial debe ser controlado debidamente para la seguridad de todos.

Este tema lo presento por inconvenientes que han ocurrido en la ruta 25, donde dos vecinos de la localidad de Young tuvieron la mala suerte de encontrarse con unos fierros sobre la ruta que no fueron tapados correctamente y no se realizaron las actividades de control para que este hecho no sucediera. Lamentablemente los dos vehículos tuvieron daños, no solo en las cubiertas sino también en las llantas, con la suerte de que los conductores no sufrieron lesiones; sí fueron afectados económicamente porque a pesar de que tenían seguro total del vehículo, contra todo riesgo, lamentablemente nunca cubre el costo total. En unos de los casos el seguro le pagó \$ 20.000 por una de las ruedas y el arreglo costó \$ 50.000. O sea que es importante la problemática, sobre todo si estos vehículos hubieran sufrido un siniestro mayor y ocurría alguna desgracia.

Por ello solicito al Ministerio de Transporte y Obras Públicas que con más asiduidad controle la parte de seguridad de estas empresas, que realice un control más estricto y seguido para que se cumplan todas las normas. Lo vemos también en ruta 24 en los arreglos que se realizan, que muchas veces no se indican correctamente y se ven marcadas las franjas negras que dejan las ruedas de los vehículos al frenar por esos trabajos que se vienen haciendo y que ya llevan bastante tiempo.

Mi solicitud es que se trabaje en todas las rutas; en este caso el tema lo traje por la ruta 25, pero es para que esto no suceda en ninguna ya que la seguridad vial es fundamental para todos.

Gracias, señor Presidente. (kg)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente.

Si el señor Edil me permite, quiero agregar el tema del control del balizado.

Ayer tuvimos un encuentro en San Javier –como dijo el señor Edil Bizoza– y las balizas anoche estaban puestas. Hoy en la noche y bajo lluvia no había una sola baliza en el tramo de la ruta 25 que está en construcción.

Por lo tanto, señor Presidente, al perderse las demarcaciones y llegada la noche, sumado a una llovizna o lluvia, se hace sumamente peligroso el desplazamiento por esos caminos y el balizado pasa a ser prioritario en estos casos.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Bizoza de enviar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con el agregado del señor Edil Falcone.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Continuamos.

6. **Señor Daniel Porro.** Solicita considerar en Sala temática relacionada a existencia de roedores en casas abandonadas de la localidad de Bellaco. (Exp. 4992).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 24.

Tiene la palabra, señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

Mi preocupación vino a raíz de lo que comentó en la sesión anterior el compañero Edil Bizoza. Ese día quedaron bien claras sus palabras aunque él marcó que estaba fuera de tema. Voy a leer solamente una parte para que se entienda bien lo que dijo.

El señor Edil Bizoza expresó: «Por eso, no podemos ignorar el trabajo que esta comisión del barrio viene haciendo. Decirle al Ejecutivo que tenga recaudo es como reconocer o dar por sobreentendido que no están trabajando en el tema, y lo que más me preocupa es que el trabajo que está haciendo la comisión del barrio pase desapercibido. / Me planteaba alguna de las integrantes de la comisión que una de las preocupaciones más grandes que tienen en este momento es sobre las casas que la gente no está habitando, están abandonadas y tienen mucho pasto, hay ratas... Estoy fuera de tema».

En principio no pensaba ir porque si el compañero vio que había una preocupación importante debería haber estado un poco más atento a eso y haber hablado con la comisión. Yo lo hice ayer. Hablé con su Presidente porque es importante la preocupación cuando pasan estas cosas... Por lo menos la Dirección de Higiene tiene que tener conocimiento para saber cómo se va a actuar. Me extrañó que el Presidente me dijera claramente que esta situación no estaba ocurriendo, que no había aviso a la comisión por parte de ningún vecino ni de nadie sobre situaciones problemáticas con roedores en la localidad y que las casas que no están habitadas tampoco tendrían ese problema.

Entonces, ya que el señor Edil Bizoza solicitó en la sesión anterior que esas palabras pasaran a la comisión barrial, me gustaría que ahora reconociera que la información que le llegó no fue la correcta, no fue la adecuada, que transmitió una preocupación y a la vez dejó en mala posición a los vecinos que se han tenido que ir de sus casas y realmente no sabemos cuál fue la situación o qué fue lo que los llevó a tener que dejarlas sabiendo con cuánto trabajo las construyeron.

Por lo tanto, si le parece correcto al señor Edil, me gustaría que quedara asentado en actas –así le llega a esa comisión– que recibió una mala información y que estas situaciones no están sucediendo en el barrio.

Tuvimos la posibilidad de hablar con el Presidente y ponernos al tanto de muchas otras cosas que hablaremos en otro momento.

Si le parece correcto al señor Edil y si él no tuvo alguna otra reunión o algo donde le hayan confirmado eso... Hablé directamente con el Presidente de la comisión y eso fue lo que me dijo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que reconforta que haya Ediles que atiendan los temas que uno trae a Sala. Eso es importante.

También yo estuve conversando con integrantes de la comisión y en la tarde de hoy recabé información.

Tengo un mensaje bastante largo y enredado –porque utilicé la aplicación Zapyra–, pero voy a extractar un pedacito de lo que alguien de la comisión me mandó. Habla de la casa de un vecino... Leo: «Tienen unos gatos y estos se suben a un muro –tuvieron que hacer uno alto contra esa casa y no voy a dar el nombre de la persona, pero era habitante del barrio Mevir de Bellaco–». Menciona que «uno de los gatos se sube al muro, mira para la casa de mi prima y de repente baja y ya vuelve a subir con un ratón en la boca. Yo le digo: Bueno, menos mal que el vecino tiene un gato que te mata las ratas en tu casa». O sea que parece que ratas hay.

Si el señor Edil Acosta está de acuerdo, podemos coordinar una visita con la comisión y vamos los dos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente.

Evidentemente hay dos opiniones contrapuestas. No me extrañaría que hubiera roedores porque es área rural y hay depósitos de granos cerca.

Frente a esta contraposición de opiniones creo que lo mejor sería que la Comisión de Medioambiente –o la de Desarrollo pero más que nada es un tema de medioambiente– ya que está haciendo recorridas realice una visita a Bellaco y charle con los vecinos de la comisión barrial.

De esa manera salimos de dudas, señor Presidente, porque frente a las problemáticas que ha habido en el pasado en cuanto a enfermedades de transmisión vía roedores, más que más habría que hacer un pedido al Ejecutivo para que realice un trabajo de desratización o aplicación de productos en la zona.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Coincido con el señor Edil Falcone. Me parece bien que sea la Comisión de Medioambiente la que tome el tema porque tenemos asuntos en carpeta que atañen a la localidad de Bellaco.

Me parece bien –repito– que sea la Comisión de Medioambiente la que lo tome y que cuando haga la visita invite al señor Edil Acosta para que pueda participar junto a nosotros.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Acosta.

SR. WASHINGTON ACOSTA. Gracias, señor Presidente.

Justamente iba a proponer ser invitado cuando la comisión haga ese recorrido porque –como decía el señor Edil Falcone– la preocupación que generan estos comentarios hace que uno vaya al lugar a ponerse al tanto de la problemática.

No creo que el Presidente de la comisión me haya mentido. Y si la Comisión de Medioambiente no concurre estaría bueno que si le parece bien al señor Edil coordinemos para ir un día hasta la localidad y ver esa situación y otras de las que me puse al tanto y no estaba enterado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casaretto.

SR. MARCELO CASARETTO. Gracias, señor Presidente.

Me parece que también se podría consultar a la Dirección de Higiene para ver cómo está la situación en la localidad de Bellaco y cuando la Comisión de Medioambiente concurre podría invitar a algún integrante de esa Dirección para tratar este y otros temas que hemos preguntado en Sala sobre la localidad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Crevoisier.

SRA. GRISELDA CREVOISIER. Gracias, señor Presidente. Buenas noches, compañeros.

Por la información que tengo la Intendencia ya limpió las veredas de las casas que están abandonadas ya que al predio no puede entrar porque corresponde a Mevir o al dueño de la casa que dejó abandonada. La Intendencia limpió las veredas de esas casas.

Gracias. (tm)/

SR. PRESIDENTE. En resumen, tenemos la moción de enviar al Presidente de la comisión, que pase a Comisión de Preservación del Medioambiente y la moción del señor Edil Casaretto de que pase a la Dirección de Higiene de la Intendencia de Río Negro.

Estamos considerando la moción.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

Continuamos.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2 del 1 al 10 inclusive, con el destino dado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1411 por la que se promulga el Decreto 139/2023 referido a normativa nacional sobre Edificación-Higiene de la Vivienda.
(Exp. 12044) Resolución: Enterados.
2. **Junta Departamental de Treinta y Tres.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Ruben Ferreira Chávez referidas a desacuerdo en cuanto a la formalidad en la firma del convenio entre el Congreso Nacional de Ediles y el Hemocentro.
(Exp. 12045) Resolución: Enterados.
3. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Verónica Villarreal referidas a «Movimiento de Jubilados y Pensionistas de Paysandú-Mojupep».
(Exp. 12046) Resolución: Enterados.
4. **Docentes y alumnos del Liceo N.º 2 de Fray Bentos.** Solicitan ser recibidos con el fin de presentar un proyecto relacionado con el impacto que producen las colillas de cigarrillos en el medioambiente, seleccionado para la competencia nacional de Clubes de Ciencia.
(Exp. 12047) Resolución: 26/10/2023 a Comisión de Preservación del Medioambiente.
5. **Cámara de Representantes.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Alfonso Lereté referidas a la presunta acción de acoso laboral a cuatro extrabajadoras de Jornales Solidarios de la Intendencia de Canelones.
(Exp. 12049) Resolución: Enterados.
6. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la suplente de Edil señora Alejandra Rabaza, referidas al abuso sexual a menores y la falta de denuncias.
(Exp. 12050) Resolución: Enterados.
7. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento dictamen relativo a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Río Negro, ejercicio 2021.
(Exp. 12051) Resolución: 3/11/2023 a Comisión de Presupuesto.
8. **Junta Departamental de Rivera.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de expresiones vertidas en Sala por la señora Edila Marta Diniz referidas a la mala gestión de la salud en el departamento de Rivera.
(Exp. 12052) Resolución: Enterados.

9. **Comité Deliberante «Cuenca del Río Negro».** Remite invitación para reunión a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente en las localidades de Blanquillo, La Paloma y San Gregorio de Polanco.
(Exp. 12053) Resolución: Enterados.
10. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Laura Gutiérrez referidas a “Informe del Instituto Nacional de Estadística, de setiembre de 2023”.
(Exp. 12054) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 23.

No habiendo más asuntos a considerar finalizamos la sesión. (Hora 22:05).

ooo---o0o---ooo


Laura Vittori
Secretaria


Rodolfo Casanova
1er. Vicepresidente

